

JUZGADO DE FALTAS

NOTIFICACION DE EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Faltas Nº 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CAZAVANT, JUAN ADRIANO s/Acta de Infracción Nº 20139000734371, 20142000162029, 20142000163083, 20149000743281, 20142000175150, 20140100864900 y 20149000746935 a los arts. 8, 121 inc. "a", 113 y 144 Quater inc. "a", a la Ordenanza Nº 7.882", se ha dictado la siguiente disposición: "Santa Fe, 21 de enero de 2015. Que conforme surge de la carta certificada sin sobre con aviso de retorno agregada a autos, se notificó en el domicilio real del señor Juan Adriano Cazavant, D.N.I. Nº 12.696.755, sito en calle Falucho Nº 3.779 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, poseedor del automotor Dominio RQV 201 según Denuncia de Venta, constando en dicho Aviso de Retomo "Dirección Inaccesible". En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo, y a fin de no vulnerar el derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del C.P.M.F.; cítese mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 18 de Marzo de 2015, en el horario de 8 a 12 horas, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en las actas de infracción Nº 734371 de fecha 13/05/2014 en la que se le imputa: "No acata indicaciones del inspector actuante evadiendo el procedimiento de control vehicular conduciendo en forma imprudente. Remis Ilegal, con pasaje a bordo", en Avda. Galicia 2300 de esta Ciudad, en contravención con los arts. 8, 121 inc. a) y 144 quater inc. a) de la Ordenanza Nº 7882; actas Nº 162029 de fecha 07/10/2014, acta Nº 163083 de fecha 17/11/2013 y Nº 175150 de fecha 07/02/2014, en la que se le imputa: "Cruce de Semáforo con Luz Roja", en Avda. Blas Parera y J. P. López y Avda. Gral. Paz y Huergo de esta Ciudad, en contravención con el art. 113 de la Ordenanza Nº 7882; acta Nº 743281 de fecha 09/01/2014 en la que se le imputa: "Remis Ilegal. No acata las indicaciones del inspector actuante, dándose a la fuga, evadiendo el control realizando maniobras imprudentes, auto pintado de color verde telefónica, con pasaje a bordo y cartel colocado en la parte baja del parabrisas con la leyenda "Remis" en calle Eva Perón 2500 de esta Ciudad, en contravención con los arts. 8, 121 inc. a) y 144 quater inc. a) de la Ordenanza Nº 7882; acta Nº 100864900 de fecha 05/03/2014 se constató: "Cambio de Carril en Bocacalle" en 9 de Julio y Salta de esta Ciudad, en contravención con el art. 106 de la Ordenanza Nº 7882 y acta Nº 746935 de fecha 21/03/2014 se constató: "No acata indicación del inspector, se retira en forma imprudente", en calle Salta 3500 de esta Ciudad, en contravención con el art. 8 de la Ordenanza Nº 7882, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 49 C.M.F.). Notifíquese. - Fdo. Dr. Juan Carlos Riera - Juez de Faltas.

§ 60 252163 Feb. 6

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/TESTA VIVIANA ALICIA s/Acta Nº 20130100760800 art. 71 c) Ordenanza 7882" Dominio 122JAC, la Sra. Jueza ha dictado la Resolución Nº 01/2015 donde se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Enero de 2015... VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Condenar a Testa, Viviana Alicia, D.N.I. Nº 12517643, domiciliada en calle España Nº 1140, de la ciudad de Alcorta, Provincia de Santa Fe de la Vera Cruz, por infracción al art. 71 c) de la Ordenanza Nº 7882 y sus modificatorias, al pago de una multa de pesos seiscientos (\$ 600), dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, con más sellado de actuación y notificaciones cursadas. 2) Si fuera necesario expídase copia que se remitirá al Dpto. Apremios Fiscales para su ejecución de conformidad con lo proscripto en la Ley Nº 5056 y modificatorias (art. 22 C.M.F. - Ord. Nº 7881). 3) Notifíquese, expídase copia, oportunamente archívese. "Fdo. Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Nº 3. "Santa Fe, 23 de Enero de 2015. Atento informe de correo Argentino de notificación frustrada, publíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL la Resolución Nº 01/2015. Fdo. Dra. Marcela Nelly Favali.

§ 45 252162 Feb. 6

**ASOCIACION CIVIL CON
PERSONERIA JURIDICA
SANTAFESINA DE LOS
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
EN COSMETOLOGIA, COSMETRIA
Y ESTETICA DE LA
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION.**

LLAMADO A INSCRIPCION

La Asociación Civil con Personería Jurídica Santafesina de los Profesionales Universitarios en Cosmetología, Cosmetría y Estética de la Segunda Circunscripción, con sede en calle Dorrego 449 de la Ciudad de Rosario, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley Provincial 13.454 convoca a todas aquellas personas que se encuentren ejerciendo las funciones de Cosmetólogos a inscribirse en el nuevo Colegio de Cosmetólogos Facial y Corporal creado por la Ley Provincial 13.454 por el término perentorio e improrrogable de ciento veinte (120) días, a los efectos de confeccionar el padrón electoral de todos los Cosmetólogos que conforme a la Ley Provincial 13.454 estuvieren habilitados para matricularse y ejercer la actividad.

§ 135 252128 Feb. 6 Feb. 10
